



Resolución de la Oficina de Administración N° 19 -2019-ITP/OA

Lima, 7 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe n.º 61-2019-ITP/OA-ABAST de fecha 7 de enero de 2019, del Responsable (e) de Abastecimiento de la Oficina de Administración; el Informe n.º 27-2019-ITP/OAJ de fecha 17 de enero de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo n.º 92, modificado por el Decreto Legislativo n.º 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); el que establece en su artículo 1, que el ITP es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, con Resolución de Secretaría General n.º 7-2018-ITP/SG de fecha 22 de enero de 2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2018, el cual fue modificado, entre otros, por Resolución Ejecutiva n.º 265-2018-ITP/DE de fecha 30 de noviembre de 2018, incluyendo el procedimiento de selección para la contratación del "Servicio de plataforma de correo y colaboración en nube para los funcionarios y servidores del ITP";

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de la Oficina de Administración n.º 311-2018-ITP/OA de fecha 4 de diciembre de 2018 se aprueba el expediente de contratación para el "Servicio de plataforma de correo y colaboración en nube para los funcionarios y servidores del ITP", por un valor referencial de S/ 312 936,00 (trescientos doce mil novecientos treinta y seis y 00/100 soles). Asimismo, el artículo 2 de la referida resolución designa el comité de selección a cargo de dicho procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle:



Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Michele Alejandro Álvarez Roberto Presidente – Órgano Encargado de las Contrataciones	Reimer Máximo Alania Velásquez Presidente – Órgano Encargado de las Contrataciones
Miguel Sylvester Espinoza Manchego Primer Miembro – Con conocimiento técnico	Juan Gerardo Ruiz Aquino Primer Miembro – Con conocimiento técnico
Michael Edgar Vásquez Huamani Segundo Miembro – Con conocimiento técnico	Carlos Menhait Canales Espinoza Segundo Miembro – Con conocimiento técnico

Que, con Memorando n.º 597-2018-ITP/OTI de fecha 10 de diciembre de 2018, recaído en el Informe n. 26-2018-ITP/OTI-JRUIZA, la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, absuelve las observaciones planteadas por el comité de selección a los términos de referencia, indicando que se acogen algunas de las recomendaciones por lo que actualiza los mismos;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración n.º 357-2018-ITP/OA de fecha 31 de diciembre de 2018, la Oficina de Administración deja sin efecto el artículo 1 de la Resolución de la Oficina de Administración n.º 311-2018-ITP/OA de fecha 4 de diciembre de 2018 y aprueba nuevamente el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada para el “Servicio de plataforma de correo y colaboración en nube para los funcionarios y servidores del ITP”, con un valor referencial de S/ 312 936,00 (trescientos doce mil novecientos treinta y seis y 00/100 soles);

Que, con Informe n.º 61-2019-ITP/OA-ABAST de fecha 7 de enero de 2019, el Responsable (e) de Abastecimiento, habiendo realizado el análisis respectivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la reconfirmación del Comité de Selección a cargo de la Adjudicación Simplificada n.º 54-2018-ITP en razón que el señor Michele Alejandro Álvarez Roberto (Presidente Titular – Órgano Encargado de las Contrataciones) y el señor Juan Gerardo Ruiz Aquino (Primer Miembro Suplente – Con conocimiento Técnico) ya no prestan servicios a la entidad y propone a los miembros conformarán en su reemplazo el Comité de Selección a cargo del precitado procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Patricia Stella Ureta Valdeos Presidente – Órgano Encargado de las Contrataciones	Reimer Máximo Alania Velásquez Presidente – Órgano Encargado de las Contrataciones
Miguel Sylvester Espinoza Manchego Primer Miembro – Con conocimiento técnico	Luis Antonio Prado Santiago Primer Miembro – Con conocimiento técnico
Michael Edgar Vásquez Huamani Segundo Miembro – Con conocimiento técnico	Carlos Menhait Canales Espinoza Segundo Miembro – Con conocimiento técnico



Que, el numeral 23.6 del artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante;

Que, en ese sentido, corresponde la remoción de los señores Michele Alejandro Álvarez Roberto y Juan Gerardo Ruiz Aquino, toda vez que ya no mantienen vínculo laboral con la entidad, por encontrarse dicha situación incurso en la causal establecida en el numeral 23.6 del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y designar en su reemplazo a los señores Patricia Stella Ureta Valdeos y Luis Antonio Prado Santiago, respectivamente, como nuevos integrantes de dicho Comité de Selección, conforme ha sido propuesto;

Que, conforme a lo expuesto y en aplicación al numeral 23.6 del artículo 23 del reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, resulta viable la recomposición del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada n.º 54-2018-ITP para la contratación del "Servicio de plataforma de correo y colaboración en nube para los funcionarios y servidores del ITP", dado que reúne los presupuestos señalados por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Informe n.º 27-2019-ITP/OAJ de fecha 16 de enero de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica reconfigurar el comité de selección a cargo de la Adjudicación Simplificada n.º 54-2018-ITP para la contratación del "Servicio de plataforma de correo y colaboración en nube para los funcionarios y servidores del ITP", en los términos propuestos;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n.º 350-2015-EF; y en ejercicio de las funciones delegadas en el literal a), numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Ejecutiva n.º 86-2018-ITP/DE de fecha 14 de junio de 2018;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Remover como Presidente Titular del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada n.º 54-2018-ITP para la contratación del "Servicio de plataforma de correo y colaboración en nube para los funcionarios y servidores del ITP" al señor Michele Alejandro Álvarez Roberto y designar en su reemplazo a la señora Patricia Stella Ureta Valdeos.

Artículo 2.- Remover como Primer Miembro Suplente del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada n.º 54-2018-ITP para la contratación del "Servicio de plataforma de correo y colaboración en nube para los funcionarios y servidores del ITP" al señor Juan Gerardo Ruiz Aquino y designar en su reemplazo al señor Luis Antonio Prado Santiago.

Artículo 3.- Modificar el artículo 2° de la Resolución de la Oficina de Administración n.º 311-2018-ITP/OA de fecha 4 de diciembre de 2018, por el cual se designa el Comité de Selección a cargo de la Adjudicación Simplificada n.º 54-2018-ITP para la contratación del "Servicio de plataforma de



correo y colaboración en nube para los funcionarios y servidores del ITP", quedando conformado según se detalla:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Patricia Stella Ureta Valdeos Presidente – Órgano Encargado de las Contrataciones	Reimer Máximo Alania Velásquez Presidente – Órgano Encargado de las Contrataciones
Miguel Sylvester Espinoza Manchego Primer Miembro – Con conocimiento técnico	Luis Antonio Prado Santiago Primer Miembro – Con conocimiento técnico
Michael Edgar Vásquez Huamaní Segundo Miembro – Con conocimiento técnico	Carlos Menhait Canales Espinoza Segundo Miembro – Con conocimiento técnico

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección, señalado en el artículo precedente.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.
R. Degregori de Perales
CPC. R. MARIELA DEGREGORI DE PERALES
Jefa de la Oficina de Administración

